

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Almaraz Riegos de Valdecañas, apoyo n.º 11 Hidroeléctrica Española, S.A.

Final: S.E. proyectada.

Término municipal afectado: Belvís de Monroy.

Tipo: Aérea, un circuito.

Tensión de servicio: 47.000 V.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores vidrio tipo cadenas y rígidos. Conductores: Al-Ac LA-145.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Número de transfor.: 3.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2.050 KVA.

Relación de transformación: 47.000 \pm 7% 500 V.

Presupuesto en pesetas: 13.183.193.

Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas Sector II.

Referencia: A.T. 4.258.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: 1) Apoyo 35 línea Medina-Calzadilla. 2) Apoyo 86 línea Zafra-Medina.

Final: 1) C.T. Calzadilla de los Barros (3010). 2) C.T. Medina de las Torres (7040).

Términos municipales afectados: Medina de las Torres, Calzadilla de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Al-ac.

Longitud total en kms.: 7,240.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 23.

Crucetas: Tresbolillos.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Medina-Calzadilla.

Presupuesto en pesetas: 9.996.933.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012407.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territo-